

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|--|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | DIRECCION ATENCION INTEGRAL DE SALUD, CALIDAD Y SERVICIOS, AREA ADMINISTRATIVA |
| Actividad del POI | |
| Denominación de la Contratación: | Sistema de Energía Ininterruptible - UPS |
| Descripción de la necesidad / CMN | Se requiere Sistema de Energía Ininterruptible - UPS, que ayude a mantener los equipos informáticos en perfecto estado, ante los diversos conflictos de energía que fluctúe. |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de esta adquisición es proteger nuestro parque informático para el logro de productos por cada responsable de las áreas con resultados óptimos, de calidad y minimizar el tiempo de entrega de los trabajos asignados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

la adquisición de este equipo. coadyuvará ante cualquier apagón y evitar que los equipos se malogren cuando la energía fluctúe.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

contar con una UPS Sistema de Energía Ininterruptible, siendo de vital importancia contar con este equipo, urge realizar la adquisición de este equipo. Que ayudara que los equipos se malogren cuando la energía fluctúe.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

sistema de alimentación ininterrumpible (ups)

| Ítem | Cantidad | Descripción del bien |
|------|----------|---|
| | 01 | sistema de alimentación ininterrumpible (ups) |

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIBLE (UPS) | |
|--|---|
| Sistema de Energía Ininterrumpible - UPS | |
| DS - UPS1000-X | |
| ALIMENTACIÓN | |
| UPS Capacity | 1000 VA / 600 W |
| ENTRADA | |
| Input Voltage Range | 85 VAC to 150 VAC |
| Input Frequency | 50/60 Hz self-adaptive |
| Plug Type | Type B (NEMA 5-15) |
| SALIDA | |
| Output Frequency | 50/60 Hz \pm 0.5 Hz self-adaptive |
| Rango de voltaje de salida | 110 VAC to 125 VAC |
| Transfer Time | \leq 10 ms |
| Waveform | PWM |
| Outlet Type | Type B (NEMA 5-15) |
| Outlet Number | Battery outlet*4 & Bypass*2 |
| BATERÍA | |
| Tipo de Batería | 12 V/9 Ah, lead-acid battery |
| Recharge Time | 4-6 hours recover to 90% capacity |
| Typical Backup Time | Run time at 60w: 60 min Run time at 150w: 15 min Run time at 300w: 2 min |
| INTERFAZ | |
| Communicate Ports | No |
| PROTECCIÓN | |
| Full Protection | Surge protection, Overload protection, Discharge protection, Short circuit protection |
| INDICADOR | |
| Pantalla | LED indicator Working Mode (AC Mode): Solid green Charging Mode (DC Mode): Solid red Overloading Mode: Flashing yellow |
| Alarma | Charging Mode (DC mode): Sounding every 8 seconds Low Battery: Sounding every second Overloading Mode: Sounding every 0.5 seconds Fault: Continuously sounding |
| GENERAL | |
| Temperatura de funcionamiento | 0 °C to 40 °C (32 °F to 104 °F) |
| Condiciones de humedad | 30% to 90% (non-condensing) |
| Dimensión | 274 mm \times 95 mm \times 139 mm (10.79" \times 3.74" \times 5.47") |
| Peso | Approx. 5.4 kg (11.9 lb) |

Je

4.3 Condiciones de operación Precisar la resistencia de la electricidad, vibraciones, potencia, voltaje, presión, entre otros.

4.4 Embalaje y rotulado : Solicitar el equipo embalado y en caja

4.4.1 Embalaje : Embalado si

4.4.2 Rotulado: rotulado si

4.5 Modalidad de ejecución llave en mano: No es necesario para el producto

4.5.1 Instalación : No requiere [No es plicable para el producto]

4.5.2 Puesta en funcionamiento : No es necesario para el producto

4.6 Transporte: de acuerdo a la necesidad del proveedor con la institución

4.7 Seguros: de acuerdo a la suscripción del contrato con el proveedor y con la institución

4.8 Garantía comercial El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del bien ofertado, a partir de la conformidad otorgada por parte de almacén.

4.9 Disponibilidad de servicios y repuestos: No es necesario

4.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal (De acuerdo con las características de los bienes requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad)

4.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo : No es necesario para e producto solicitado

4.10.2 Soporte técnico : no es necesario

4.10.3 Capacitación y/o entrenamiento : no es necesario

4.10.4 Otras prestaciones accesorias : no es necesario

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar: Almacén Central de la DIRESA Ancash - Av. 27 de noviembre N°1544

Plazo : 5 días calendario.

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Personal capacitado para la entrega del bien y la verificación del mismo.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

(El área usuaria debe indicar el costo estimado de la contratación)

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista : la ejecución de las prestaciones; precisando que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación

7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad Contar con un lugar adecuado para la recepción y verificación de los bienes a ser entregados.

7.2 Adelantos : De corresponder, la entidad otorgará los adelantos de conformidad al art. 137 del DS 009-2025-EF

7.3 Subcontratación Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la subcontratación, de conformidad al art. 108 del DS 009-2025-EF

7.4 Confidencialidad El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual [En función a la naturaleza de los bienes y la necesidad, determinar las medidas de control (visitas de supervisión, inspección, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, en la entrega de los bienes y/o en otro momento previsto durante la ejecución contractual. Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, indicar si estas serán programadas o inopinadas, cuántas serán como mínimo, quién las realizará (personal de la Entidad y/o a través de terceros), dónde se realizará, cuándo se realizará (en caso de ser programadas), cuál será el alcance de las mismas (si se utilizará alguna normativa para su realización), si incluirá la toma de muestras y la realización de pruebas o ensayos, entre otros. En el caso que las medidas de control previstas incluyan la realización de pruebas o ensayos, se debe precisar la información necesaria para su realización, conforme a lo señalado en el numeral 6.6.2. Asimismo, considerar aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual indicar con claridad:

- **Áreas que coordinarán con el contratista:** Almacén general y la DAISCS de la Dirección Regional de Salud Ancash.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Almacén general y la DAISCS de la Dirección Regional de Salud Ancash.
- **Área que brindará la conformidad:** Señalar al área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad: el Almacén y/DAISCS

7.6 Conformidad de los bienes

7.10 Fórmula de reajuste

• EL reajuste estará dado por la variación del precio al que se cotiza el bien en el mes en que se efectuará el pago, para lo cual es necesario se prevea la forma en que se comprobará la variación del precio.

7.11 Penalidades

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades

| Otras penalidades | | | |
|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------|
| Nº | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| | | | |
| | | | |

[De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades, (De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)].

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

7.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[consignar tiempo en años, no menor de un (1) año] año(s)** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

d. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladipoc, y se acompaña

7.13 Condiciones de los consorcios: No tiene la necesidad de consorcio por ser una compra pequeña

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración.

Requisitos del participante:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350.00 (Trecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago y/o nota de abono, según corresponda.

Se consideran bienes similares los siguientes servicios: Repuestos y Accesorios de equipos de Cómputo.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

Perfil:

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a UIT).
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que el área usuaria vea por conveniente. (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.)
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.

Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.
- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.
- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varíen el objeto contractual.

X. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la

De conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad : Dirección Atención Integral de Salud, Calidad y Servicios – asistente administrativo

7.7 De la constancia de prestación: La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF.

De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.

7.8 Del pago

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

7.9 Forma de pago

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO ÚNICO, debiendo de presentar una Carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y trámite de pago, a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de servicios o contrato.
- Informe Conformidad.

del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

| Identificación de riesgo | Análisis | Valoración | Gestión | Control y monitoreo de riesgo |
|--------------------------|-----------|------------|---------|-------------------------------|
| | NO APLICA | | | |
| | | | | |
| | | | | |

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XII. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

XIII. ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de las EETT.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud

TAP David Oscar UCHARICO SAENZ
 (E) Asistente Adm.- SIGA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 19 de Setiembre de 2025.

REG.DOC. 03619641
REG.EXP. 02174790

INFORME N° 033 - 2025-GRA-GRDS-DIRES-A-DEISPyC/DEI/INFORMATICA/DAF

Mg. Julio Cesar, ENRIQUEZ ALVA

Director de Estadística e Informática
Dirección Regional de Salud Ancash

Asunto : Especificaciones Técnicas - Dispositivos Informáticos.

Referencia : NOTA INFORMATIVA N° 001 - 2025-GRA-GRDS-DIRES-A-DEISPyC/DAISCS.



Tengo a bien dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y en relación con el documento de la referencia informarle lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

El Área de Informática y Telecomunicaciones recibió el documento de la referencia, emitido por el TAP. David Oscar UCHARICO SAENZ; Responsable del área Administrativa de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud, de esta Dirección Regional; donde solicita especificaciones técnicas para realizar la adquisición de una Computadora Personal de escritorio (solo CPU) y de un Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS), con la finalidad de fortalecer e implementar la Oficina a su cargo, y continuar con el desarrollo de sus actividades; que permiten la gestión de la información para la toma de decisiones oportuna.

II. MARCO LEGAL

Que, de acuerdo al Memorandum Circular N° 072 - 2023-GRA-GRDS-DIRESA-DEISPyC/DEI emitido por la Dirección de Estadística e Informática y la Resolución Directoral N° 0841-2023-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH de fecha 31 de Agosto del 2023, donde se Aprueba la Directiva Administrativa N° 001 - 2023-GRA-GRDS-DIRES ANCASH / DEI: "Normas para el Correcto uso de los Equipos de Cómputo, Equipos de Telecomunicaciones, Sistemas Informáticos y Lineamientos de Políticas de Seguridad en la Dirección Regional de Salud Ancash y las Unidades Ejecutoras de Salud de la Región Ancash"; en su parte VI. Disposiciones Específicas: título 6.2. De la Adquisición, Asignación y Baja de Equipos de cómputo, Telecomunicaciones y Sistemas informáticos: numeral 6.2.1. Adquisición de Equipos de cómputo y Telecomunicaciones:

a. El usuario solicita mediante documento formal las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos informáticos, equipos de telecomunicaciones y/o la implementación de Sistemas informáticos este deberá de ir dirigido a la Dirección de Estadística e Informática, detallando una de las siguientes causas:

- ✓ La Entidad, no cuenta con equipos informáticos y de telecomunicaciones disponibles para el desempeño de sus Funciones.
- ✓ La implementación de nuevos sistemas informáticos, motiva a la adquisición de nuevos equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- ✓ El estado de los equipos informáticos y de telecomunicaciones es inoperativo u obsoleto, por falta de repuestos en el mercado, lo que amerita a que se le haga su informe técnico por obsolescencia tecnológica o reparación onerosa, para su baja correspondiente.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

- b. El Área de Informática evalúa el requerimiento para una mejor administración de los equipos informáticos y de telecomunicaciones del órgano y/o unidad orgánica solicitante, y de corresponder, elabora las especificaciones técnicas.
- c. Las especificaciones técnicas de los equipos informáticos y de telecomunicaciones a solicitar, contiene el visto bueno del profesional informático designado para realizar el documento mencionado, de su jefe inmediato y del director(a) de la Dirección de Estadística e Informática.

III. EVALUACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Considerando lo mencionado en las líneas anteriores; y según las actividades que realiza el personal asignado del área Administrativa de DAISCS; se requiere realizar la adquisición de una computadora personal de escritorio (solo CPU) y de un UPS (Sistema de Alimentación ininterrumpida), con la finalidad de implementar la Oficina a su cargo; y permita la gestión de la información para la toma de decisiones oportuna.

Asimismo, el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información, han incursionado tanto en lo profesional como en lo personal; un cambio en nuestra manera de relacionarnos e interactuar, proporcionando y admitiendo el acceso a la información, a través de la Interconectividad con el uso de equipamiento adecuado para la toma de decisiones.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De la evaluación llevada a cabo; a continuación, detallamos las siguientes Especificaciones técnicas:

[Handwritten signature]

COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO

| Computadora Personal de Escritorio 14va Generación, 1TB SSD M.2, 16 GB DDR5 4800, 2400MHz | |
|--|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| Procesador | Intel Core i7-14700 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 hilos, 33 MB Intel Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.4 GHz P-Core Frequency => Base: 2.6 GHz - Max Turbo: 5.3 GHz E-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz |
| Chipset | Intel Q670 |
| Sistema Operativo | Windows 11 Pro de 64 bits en Español |
| Gráficos | Integrados |
| Memoria RAM | 16 GB DDR5 4800, 2400 MHz |
| Almacenamiento | 1TB SSD M.2 NVme |
| Unidad Óptica | Sí |
| Teclado | Sí |
| Mouse | Sí |
| Audio | HD con códec Realtek ALC3252 compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno |



"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

| | |
|--------------------------------------|--|
| Conectividad | LAN: Sí WLAN: Sí Bluetooth: Sí |
| Cámara Web | No |
| Fuente de poder | Interna de 240 W con eficiencia de 92% |
| Intel vPro | Sí |
| Certificaciones | ENERGY STAR 8.0; EPEAT Gold; TCO 9.0; FCC; UL; CE; RoHS; ISO 14001-9001; MIL-STD-810H |
| Componentes | Manual, cable de alimentación de 1.83m |
| Interfaces | Frontal: (3) USB 3.2 Gen 2 (1) USB 3.2 Gen 2 Type-C (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA Posterior: (3) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 2.0 (1) DisplayPort 1.4a (1) HDMI 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Audio Line-out / Line-in (1) Conector de alimentación Slots: (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) PCIe x1 (v4.0) (1) PCIe x16 (v4.0) Bahías: (1) Bahía interna de 3.5" (1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada |
| Seguridad | TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad Ranura de bloqueo de seguridad para PC empresarial HP |
| Lector de medios | Lector de tarjetas SD 4.0, con interfaz 5 en 1 que soporta SD, SDXC, SDHC, UHS-I, UHS-II |
| Software | HP BIOSphere HP Sure Start HP Sure Run HP Sure Sense HP Sure Click |
| Suite Ofimática pre instalada | No |
| Garantía | 36 meses On-site |
| | |

Chamara

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"***SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIBLE (UPS)**

| Sistema de Energía Ininterrumpible - UPS | |
|---|---|
| DS - UPS1000-X | |
| ALIMENTACIÓN | |
| UPS Capacity | 1000 VA / 600 W |
| ENTRADA | |
| Input Voltage Range | 85 VAC to 150 VAC |
| Input Frequency | 50/60 Hz self-adaptive |
| Plug Type | Type B (NEMA 5-15) |
| SALIDA | |
| Output Frequency | 50/60 Hz \pm 0.5 Hz self-adaptive |
| Rango de voltaje de salida | 110 VAC to 125 VAC |
| Transfer Time | \leq 10 ms |
| Waveform | PWM |
| Outlet Type | Type B (NEMA 5-15) |
| Outlet Number | Battery outlet*4 & Bypass*2 |
| BATERÍA | |
| Tipo de Batería | 12 V/9 Ah, lead-acid battery |
| Recharge Time | 4-6 hours recover to 90% capacity |
| Typical Backup Time | Run time at 60w: 60 min Run time at 150w: 15 min Run time at 300w: 2 min |
| INTERFAZ | |
| Communicate Ports | No |
| PROTECCIÓN | |
| Full Protection | Surge protection, Overload protection, Discharge protection, Short circuit protection |
| INDICADOR | |
| Pantalla | LED indicator Working Mode (AC Mode): Solid green Charging Mode (DC Mode): Solid red Overloading Mode: Flashing yellow |
| Alarma | Charging Mode (DC mode): Sounding every 8 seconds Low Battery: Sounding every second Overloading Mode: Sounding every 0.5 seconds Fault: Continuously sounding |
| GENERAL | |
| Temperatura de funcionamiento | 0 °C to 40 °C (32 °F to 104 °F) |
| Condiciones de humedad | 30% to 90% (non-condensing) |
| Dimensión | 274 mm \times 95 mm \times 139 mm (10.79" \times 3.74" \times 5.47") |
| Peso | Approx. 5.4 kg (11.9 lb) |

Alvarez



"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la Evaluación y análisis realizado, concluimos:

Se recomienda; gestionar los trámites administrativos correspondientes para realizar la adquisición de la Computadora Personal de escritorio (CPU) y del UPS (Sistema de Alimentación ininterrumpida), según las especificaciones del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (CEAM) de Perú Compras vigente, considerando Marcas Reconocidas, para garantizar su tiempo de Vida útil.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Ing. Dann Jhonatan, ANGELES FIGUEROA
Área Informática

DJAF.
C c.
Archivo
Informática

